



DECRETO N°

1751

TEMUCO,

23 DIC 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 16.12.2024 presentada por BUSES BIO BIO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 2-29415, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29415
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA NO HABILITA ACTIVIDAD DE TALLER AUTOMOTRIZ
Código Actividad	: 492.250
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: RUDECINDO ORTEGA N°01580
Nombre Del Contribuyente	: BUSES BIO BIO SPA
Rut	: 79.510.320-1
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre Rep. Legal	: LEYLA SALAMÉ COULON
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 3203-69
Email	: erica.alveal@jac.cl
Celular	: [REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTOR
Código Actividad	: 492.250
Fecha De Solicitud	: 16.12.2024
Otorgación N°	: 34
Fecha Otorgamiento	: 17.12.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

HAA/HNA/VN/pss
▪ Oficina de Partes
▪ Dpto de Rentas y Patentes
▪ Contribuyente

3038431